



BARANOA, DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICACIÓN: 08078-40-89-001-2018-00136-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: RUBEN DARIO OBREDOR ARTETA

REFERENCIA: DESIGNA CURADOR

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso ejecutivo, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita se nombre curador. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA, DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y analizada la solicitud de nombrar curador, se observa que la misma resulta procedente habiéndose efectuado el emplazamiento del demandado en su momento en la forma establecida en el art. 108 del CGP.

Así dicho el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como curador Ad Litem a la Dra. Laisa Alejandra De la Cruz Gómez, identificada con CC No. 1.048.222.434, T.P No. 374.846 del CSJ, correo electrónico ALEJANDRALAISA@GMAIL.COM, para que represente a la parte demandada en este proceso y ejerza sus funciones de acuerdo con la Ley y especialmente con lo establecido en el artículo 56 del Código General del Proceso. Si el auxiliar se halla incurso en causales de incompatibilidad e inhabilidad, para el ejercicio del cargo o de impedimento respecto de las partes o de sus apoderados deberá manifestarlo. Comuníquesele la presente designación.

ARTICULO SEGUNDO: SEÑALAR como gastos de curaduría que debe cancelar la parte interesada la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000), el pago podrá realizarse mediante consignación a órdenes del Juzgado o directamente al auxiliar posesionado y acreditarse en el expediente, sin necesidad de auto que lo ordene.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS:

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 92 que se fija en el microsítio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 5 de septiembre del 2022.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria